



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 076-2021-SUNARP-ZRVI/JEF

Pucallpa, 23 de noviembre de 2021

VISTOS: La Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN de fecha 23.03.2015, la Resolución N° 116-2019-SUNARP/SN de fecha 21.05.2019, la Resolución N° 168-2020-SUNARP/SN de fecha 30.11.2020, la Resolución N° 180-2020-SUNARP/SN de fecha 14.12.2020, la Resolución N° 119-2021-SUNARP/GG de fecha 14.05.2021, la Carta N° 088-2021-Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 18.11.2021, la Carta N° 001-2021 de fecha 18.11.2021, el Informe N° 129-2021-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 23.11.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, en el mes de mayo del presente año, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa llevó a cabo el Concurso Público de Méritos N° 01-2021-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA (proceso que duró del 24.05.2021 al 07.07.2021, según cronograma), con la finalidad de cubrir 02 plazas de Asistente Registral para la Oficina Registral de Coronel Portillo, resultando como ganadores los señores SANDRA BEATRIZ GONZALES CÁCERES y ANIBAL JOSE CALDERON NAVENTA, y como suplentes los señores ADAUTO SOTOMAYOR, JULIAN ANGEL (1er suplente) y BLAS TAPIA, ZELMIRA (2do suplente);

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ha regulado a través de la Resolución del Superintendente Nacional N° 064-2015-SUNARP/SN, el Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, estableciendo en su Segunda Disposición Final y Transitoria, que la entidad tiene un plazo de 06 meses (computados desde la publicación del resultado final del concurso público de méritos) para cursar invitación a los suplentes del concurso público que hubieran obtenido calificación aprobatoria sin alcanzar plaza, cubriendo en estricto orden de méritos, según el cargo al que postularon, las vacantes de Asistente Registral, o Registrador que se produzcan en la Zona Registral a la que postuló;

Que, en ese contexto, el día de 15 de noviembre de 2021, ha presentado y aceptado la renuncia de la servidora Sandra Beatriz Gonzales Cáceres, ganadora de una de las plazas de Asistente Registral del Concurso Público de Méritos N° 01-2021-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA, quedando de esta forma vacante la plaza que ocupaba;

Que, mediante Carta N° 088-2021-Z.R.N°VI- SP-JEF, de fecha 18 de noviembre de 2021 el Jefe Zonal hace la invitación a la segunda suplente del Concurso Público de Mérito N° 001-2021 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que mediante Carta N° 001-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, acepta la invitación a efectos de cubrir la plaza de asistente registral de la Oficina Registral de Coronel Portillo, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, es de competencia de la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural que formaliza la designación como Asistente Registral, de los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 01-2021;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 129-2021-ZRN°VI-SP-UAJ, señaló que resulta de aplicación lo dispuesto en la Segunda Disposición Final y Transitoria del nuevo Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, por lo que los suplentes designados como tal en el referido concurso, aún mantienen dicha condición y pueden ocupar la plaza vacante, pero en estricto orden de méritos; y habiéndose recibido respuesta afirmativa por parte de la segunda suplente señorita Zelmira Blas Tapia, debe ocupar la plaza vacante de Asistente Registral, ante la renuncia de la servidora Sandra Beatriz Gonzales Cáceres;



Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visado de la Unidad de Administración, Unidad Registral y la Unidad de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir del 23 de noviembre de 2021, a la señorita **ZELMIRA BLAS TAPIA** como Asistente Registral de la Oficina Registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, plaza CAPP 30, Grupo Ocupacional: Especialista, Nivel Remunerativo P3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Administración, las acciones para la contratación del personal, conforme a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la señorita ZELMIRA BLAS TAPIA y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Teófilo Meza Tapie
Jefe Zonal (e)
ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA